

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4593951

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51211

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juana ARRIETA DONAIRES RUN: 23.333.578-9
2. Don Cristian Brayan SANCHEZ ARRIETA RUN: 24.309.726-6
3. Don Yhon Richard SANCHEZ ARRIETA RUN: 24.309.699-5
4. Don Esteban Andres DONNIANNI RUN: 24.202.083-9
5. Doña Mia DONNIANNI GUSTOVSKY RUN: 24.201.998-9
6. Doña Claudia Edith GUSTOVSKY RAMIREZ RUN: 24.202.052-9
7. Don Larry Jorge GANOZA OLGUIN RUN: 21.156.260-9
8. Doña Flor de Maria ORTIZ SILVA RUN: 21.142.568-7
9. Doña Rosmery HINOSTROZA ZARZOSA RUN: 24.167.676-5
10. Doña Jenifer Nicolle GONZALES HINOSTROZA RUN: 24.238.662-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración